

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
Observaciones y respuestas a: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP

Objeto de la publicación:		<p>Mediante el caso No. 37692 el 04 de diciembre de 2025 OPLAN solicito a comunicaciones lo siguiente: La DNI invita a la ciudadanía y a todos los actores interesados a conocer y participar en la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este programa está diseñado para fortalecer la integridad institucional, incentivar la cultura de la legalidad y garantizar el acceso a la información pública mediante acciones estratégicas que promueven la articulación interna y externa, la participación ciudadana y la gestión ética de los asuntos públicos. Con el fin de enriquecer este instrumento, se ha habilitado un espacio para recibir comentarios, observaciones y propuestas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los planes institucionales. La participación ciudadana estará abierta hasta las 12:00 p.m. del 18 de diciembre de 2025. Invitamos a todos a sumarse y aportar, ya que sus contribuciones serán fundamentales para mejorar este programa. Enviar comentarios al correo: contactenos@dni.gov.co</p>		
Fecha Observación	Grupo de Valor / Parte Interesada que observó	Nº	Observación	Respuesta
9/12/2025	Oficina de Control Interno - OCION	1	<p>sin perjuicio de la auditoría interna que se realice en la vigencia 2026 con el fin de ajustarse plenamente al Anexo Técnico de PTEP, especialmente sobre la aplicación del esquema de las tres líneas:</p> <p>en el punto 5. Administración, supervisión y monitoreo dice que la Oficina de Control Interno (OCOI) realiza auditorías y mejora continua, pero esa función hace parte del punto 9. Auditoría y Mejora (No es evaluación y Mejora como está en el proyecto) según el Anexo Técnico de PTEP</p> <p>La Oficina de Control Interno (OCOI) No propone acciones de mejora...sino que a través de las auditorías internas se "identifican oportunidades de mejora," según el Anexo Técnico de PTEP</p> <p>OCION No propone "medidas correctivas o ajustes necesarios...", las auditorías internas "dan lugar a medidas correctivas o reformulaciones" según el Anexo Técnico de PTEP</p> <p>"Actualizar la guía de administración de riesgos" cambiar por: "Actualizar el procedimiento de administración de riesgos"</p> <p>Algo de redacción: "Rechazando con firmeza cualquier práctica de corrupción y asumimos la responsabilidad de actuar con transparencia en lo público y de mantener la reserva en lo que la Ley exige, asegurando que cada servidor público actúe siempre bajo principios éticos."</p>	<p>De acuerdo a la observaciones, se tuvieron en cuenta las observaciones de fondo y forma dejadas por la oficina de control interno de la entidad - OCION</p> <p>Así mismo dentro del PIA se tiene programado a junio de 2026 la actualización de el procedimiento de riesgos de la entidad en cumplimiento de la Guia de Administracion de riesgos de la funcion Publica V7</p>
11/12/2025	Grupo Interno de trabajo de Instrucción Disciplinaria	2	Revisado el documento del asunto, nos permitimos informar que no tenemos sugerencia al respecto.	

**Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
Observaciones y respuestas a: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP**

		<p>Mediante el caso No. 37692 el 04 de diciembre de 2025 OPLAN solicito a comunicaciones lo siguiente: La DNI invita a la ciudadanía y a todos los actores interesados a conocer y participar en la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este programa está diseñado para fortalecer la integridad institucional, incentivar la cultura de la legalidad y garantizar el acceso a la información pública mediante acciones estratégicas que promueven la articulación interna y externa, la participación ciudadana y la gestión ética de los asuntos públicos. Con el fin de enriquecer este instrumento, se ha habilitado un espacio para recibir comentarios, observaciones y propuestas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los planes institucionales. La participación ciudadana estará abierta hasta las 12:00 p.m. del 18 de diciembre de 2025. Objeto de la publicación: Invitamos a todos a sumarse y aportar, ya que sus contribuciones serán fundamentales para mejorar este programa. Envíe comentarios al correo: contactenos@dni.gov.co</p>		
Fecha Observación	Grupo de Valor / Parte Interesada que observó	Nº	Observación	Respuesta
16/12/2025	SERGIO MAYORGA GUTIÉRREZ sergiomayorgagutierrez@gmail.com recibida en la oficina de planeacion el 29 de diciembre de 2025	3	<p>De: SERGIO MAYORGA GUTIÉRREZ <sergiomayorgagutierrez@gmail.com> Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 13:54 Para: Contac tenos <contactenos@dni.gov.co> Asunto: Contribución PTEP 2025 - Propuesta Modelo Interdisciplinario Anticorrupción (TFM Aprobado) Respetados miembros de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), En atención a la invitación para la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), presento formalmente la propuesta técnica: "Modelo Interdisciplinario Anticorrupción: Cuello Blanco, Omisión, Control Fiscal". Esta contribución se deriva de una investigación de postgrado sustentada y aprobada ante la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). El modelo ofrece una solución técnica para fortalecer la integridad institucional mediante tres ejes estratégicos: Sinergia Interdisciplinaria: Creación de Unidades Técnicas (UTI) que articulen criminología forense, analítica de datos y auditoría forense. Responsabilidad por Omisión: Herramientas para sancionar la pasividad funcional dolosa mediante la prueba de la "ceguera deliberada" (willful blindness). Detención Proactiva: Uso de Inteligencia Artificial para identificar "banderas rojas" antes del detrimento patrimonial. Se adjuntan los siguientes documentos para su evaluación: 1, Hoja de Ruta: Resumen ejecutivo de implementación. 2, Soporte Técnico (PDF): Texto completo del Trabajo de Fin de Máster (TFM). 3, Quedo a su entera disposición para ampliar los detalles técnicos de esta propuesta, realizar presentaciones ante sus mesas de trabajo o colaborar en la fase de diseño operativo de estas medidas. Móvil 3108550188 Sergio Enrique Mayorga Gutiérrez Nota de Propiedad Intelectual: Esta contribución se entrega con fines de fortalecimiento institucional. El autor conserva la totalidad de los derechos morales y patrimoniales sobre la obra original adjunta, de conformidad con la Ley 23 de 1982 y convenios internacionales de propiedad intelectual. SERGIO ENRIQUE MAYORGA GUTIÉRREZ</p>	<p>Se agradece el interés, la participación y el tiempo dedicados en la remisión de su propuesta, la cual se deriva —según lo informado— de una investigación sustentada y aprobada ante una institución de educación superior. De esta manera, se reconoce el valor académico y técnico de los aportes orientados a fortalecer los mecanismos de integridad y lucha contra la corrupción.</p> <p>No obstante, es menester indicar que los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP, regulados por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo técnico, tienen como propósito promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de las Entidades Públicas.</p> <p>En este entendido, y teniendo en cuenta que el objetivo general de la propuesta técnica remitida es "...fortalecer la investigación y persecución de la criminalidad de cuello blanco en Colombia, incluyendo los delitos contra la administración pública y la omisión imprópria, con un énfasis en el control fiscal y el rol de la Contraloría General de la República...", se indica que la metodología y estructura para el desarrollo del programa de transparencia se regulan en las normas antes citadas.</p> <p>Por lo anterior, es importante señalar que la inclusión de aportes ciudadanos en los instrumentos institucionales se realiza bajo criterios técnicos, de viabilidad jurídica y operativa, así como de coherencia con las políticas, planes y normas que orientan la gestión de la entidad. La recepción de la propuesta no implica, en sí misma, la adopción íntegra del modelo ni la generación de obligación alguna.</p> <p>Ahora bien, se resalta que la metodología para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública (Pag. 26 y ss. Del anexo técnico del Decreto 1122 de 2024) está dividida en siete etapas que conforman el Ciclo del Programa, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación, donde la entidad debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción del Programa, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. Validación, donde se somete a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad. Consolidación, donde se consolidan las observaciones que se reciban durante el periodo de validación, y se incorporan los ajustes que la Entidad encuentre pertinentes. Aprobación, el programa consolidado se presenta ante el Director General de la Entidad, para la aprobación. Publicación, aprobado el Programa deberá publicarse en la sede electrónica de la entidad. Ejecución, garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestadas y controladas. Modificación o reformulación, de forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad lo considere (articulación con los PND). <p>Bajo este orden de ideas, recibida su propuesta en la etapa de (2) Validación, corresponde a la DNI</p>

**Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
Observaciones y respuestas a: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP**

Objeto de la publicación:		<p>Mediante el caso No. 37692 el 04 de diciembre de 2025 OPLAN solicito a comunicaciones lo siguiente: La DNI invita a la ciudadanía y a todos los actores interesados a conocer y participar en la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este programa está diseñado para fortalecer la integridad institucional, incentivar la cultura de la legalidad y garantizar el acceso a la información pública mediante acciones estratégicas que promueven la articulación interna y externa, la participación ciudadana y la gestión ética de los asuntos públicos. Con el fin de enriquecer este instrumento, se ha habilitado un espacio para recibir comentarios, observaciones y propuestas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los planes institucionales. La participación ciudadana estará abierta hasta las 12:00 p.m. del 18 de diciembre de 2025. Invitamos a todos a sumarse y aportar, ya que sus contribuciones serán fundamentales para mejorar este programa. Envíe comentarios al correo: contactenos@dni.gov.co</p>		
Fecha Observación	Grupo de Valor / Parte Interesada que observó	Nº	Observación	Respuesta
9/12/2025	CARLOS JESUS PEREZ POLOCHE <carlospoloche@hotmail.com>	4	<p>Respetados Señores de la Dirección Nacional de Inteligencia, En atención a la invitación pública para aportar a la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), presento el siguiente análisis técnico como ciudadano con experiencia en seguridad, riesgo, ética pública y gestión institucional.</p> <p>1. Breve análisis histórico y situacional de la DNI La DNI fue creada en 2011 como respuesta a la disolución del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Su nacimiento representó un cambio estructural histórico: Separar definitivamente inteligencia estratégica de funciones policiales y judiciales. Construir un organismo civil, profesional y especializado con enfoque de derechos humanos. Modernizar la inteligencia del Estado con estándares de legalidad, control interno y ética pública. Hoy la entidad tiene fortalezas claras: Misión estratégica definida. Enfoque civil y técnico. Respeto por la reserva legal sin perder transparencia democrática. Capacidades crecientes en análisis de riesgo e inteligencia estratégica. Sin embargo, también enfrenta retos: La necesidad de fortalecer procesos internos de integridad. Mejorar canales de denuncia seguros. Modernizar metodologías de análisis. Consolidar cultura de transparencia responsable. Ampliar mecanismos de participación pública.</p> <p>2. Diagnóstico general del PTEP 2025–2026 El documento presentado por la entidad demuestra avances significativos: Cumplimiento normativo reciente (Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024). Metodología adecuada basada en MIPG. Proceso estructurado de formulación, validación, ejecución y monitoreo. Enfoque correcto en riesgo, redes, articulación, legalidad y transparencia. No obstante, identifico una oportunidad de mejora: El PTEP se centra correctamente en ética, riesgos y transparencia, pero aún carece de una capa metodológica que permita que los servidores públicos y la ciudadanía vean avances concretos, medibles y continuos. Es decir: El PTEP está bien diseñado, pero falta un mecanismo que haga más visible, operativo y palpable su implementación.</p> <p>3. Propuesta nueva, viable, económica y no presente en el PTEP Creación del "Tablero de Integridad y Riesgo Institucional (TIRI) Una herramienta de bajo costo y alto impacto Propongo crear un sistema sencillo, digital y de seguimiento para monitorear los avances del PTEP. No requiere nueva infraestructura, ni software externo. Puede implementarse con herramientas ya</p>	<p>Respetado Sr. Carlos Jesus Perez Poloche</p> <p>En primer lugar, agradecemos su participación en el proceso de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la entidad y el análisis técnico que ha puesto a disposición de la entidad.</p> <p>Sus aportes constituyen un insumo valioso para el fortalecimiento de nuestra gestión en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>Frente a sus observaciones, nos permitimos señalar:</p> <p>1. Reconocemos y valoramos que usted identificó en el PTEP da cumplimiento al marco normativo vigente (Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2022), así como la articulación metodológica con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la estructura de formulación, validación, ejecución y monitoreo. De igual forma, agradecemos la valoración positiva del enfoque en riesgos, redes de articulación, legalidad y transparencia.</p> <p>2. Respecto de la oportunidad de mejora que usted plantea en relación con la "capa metodológica" que permite a los servidores públicos y a la ciudadanía evidenciar avances concretos, medibles y continuos, informamos que esta observación será acogida y será tenida en cuenta en la etapa de formulación detallada del contenido programático del PTEP.</p> <p>En este sentido, y tal como se indica en el documento base, el contenido programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra actualmente en etapa de diagnóstico y elaboración, con el compromiso institucional de su realización y publicación a más tardar el 31 de enero de 2026.</p> <p>En dicho contenido se incorporarán, entre otros elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades y acciones específicas. - Productos - Fecha de inicio y fecha de finalización. - Indicadores para el seguimiento y monitoreo por parte de la segunda y tercera línea de defensa. <p>Es importante señalar que la inclusión de aportes ciudadanos en los instrumentos institucionales se realiza bajo criterios técnicos, de viabilidad jurídica y operativa, así como de coherencia con las políticas, planes y normas que orientan la gestión de la entidad. La recepción de la propuesta no implica, en sí misma, la adopción íntegra del modelo ni la generación de obligación contractual alguna.</p> <p>Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por su participación y por las recomendaciones formuladas, las cuales contribuyen a robustecer no solo el cumplimiento normativo, sino la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública y su apropiación por parte de los servidores públicos y la ciudadanía.</p>

Fecha Documento:06-01-2026